



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 06 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior
Ejecutante	AFP Colfondos S.A.
Ejecutada	Jairo Ocampo Villa.
Radicado	2013-858
Auto de Sustanciación	121
Asunto	Requiere a la parte ejecutante

Visto lo actuado en el proceso, se observa que la última actuación en el mismo data del 25 de marzo de 2015, y que desde esa fecha la ejecutante no ha mostrado interés alguno en el proceso; por lo cual se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 020 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario